

**FORMULARIO CORTO -  
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS y SOBRE EL USO**

BOARD USE ONLY		
RA-TT	LOC	REG
RA-BTR	AACS	REF
EFF		

<b>FECHA LÍMITE</b>			
[ FOID	]	SU N° DE CUENTA	

Por correo a:  
BOARD OF EQUALIZATION  
PO BOX 942879  
SACRAMENTO CA 94279-7072



Si la información anterior es incorrecta o ha habido cambios en su negocio, llámenos al:

Lea las instrucciones que vienen en el reverso antes de llenar este formulario de declaración de impuestos EZ. En el renglón 10 de las instrucciones encontrará información importante acerca de quién puede utilizar el formulario de declaración de impuestos EZ. Si no puede usar este formulario, puede solicitar el formulario que debe usar en nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115.

Se aceptan pagos con tarjeta de crédito. Consulte las instrucciones para obtener más detalles.

REDONDEE LOS CENTAVOS AL DÓLAR ENTERO MÁS CERCANO

1	Total de ventas ( <i>brutas</i> ) . . . . .	1	\$	.00
2	Compras sujetas al impuesto sobre el uso. . . . .	2		.00
3	Total ( <i>sume los renglones 1 y 2</i> ). . . . .	3		.00
REC	4 Ventas a otros minoristas para la reventa . . . . .	4	50	.00
NO	5 Ventas no sujetas a impuestos de productos alimenticios . . . . .	5	51	.00
	6 Mano de obra no sujeta a impuestos ( <i>reparación e instalación</i> ) . . . . .	6	52	.00
	7 Ventas al gobierno de los Estados Unidos . . . . .	7	53	.00
	8 Ventas en el comercio interestatal o extranjero . . . . .	8	54	.00
	9 Impuesto sobre las ventas ( <i>de haberlo</i> ) incluido en el renglón 1 . . . . .	9	55	.00
	10 Otras deducciones ( <i>explique claramente</i> ). . . . .	10	90	.00
	11 Total de transacciones exentas ( <i>sume los renglones del 4 al 10</i> ) . . . . .	11		.00
PM	12 Transacciones sujetas a impuestos ( <i>reste el renglón 11 del renglón 3</i> ). . . . .	12		.00
	13 Total de impuesto sobre las ventas y sobre el uso [ <i>multiplique el renglón 12 por</i> . . .	13		.00
	14 Pagos anticipados de impuestos $\$$ <input type="text"/> <sup>1er pago anticipado</sup> + $\$$ <input type="text"/> <sup>2o pago anticipado</sup> = 14	14		.00
	15 Impuesto restante adeudado ( <i>reste el renglón 14 del renglón 13</i> ) . . . . .	15		.00
	16 Multa. ( <i>multiplique el renglón 15 por 10% (.10) si está efectuando el pago o presentando su declaración de impuestos después de la fecha límite que se muestra arriba</i> ) . . . . .	MULTA 16		.00
	17 Interés. <i>Se debe pagar el interés de un mes generado por el impuesto adeudado por cada mes o fracción de mes que se retrase el pago del impuesto después de la fecha límite. La tasa de interés mensual ajustada es . . .</i>	INTERÉS 17		.00
RE	18 Importe total vencido y pagadero ( <i>sume los renglones 15, 16 y 17</i> ) . . . . .	18	\$	.00

Por la presente certifico que esta declaración, junto con todos los anexos y declaraciones adjuntos, ha sido examinada por mí y es verdadera, correcta y completa a mi leal saber y entender.

SU FIRMA Y TÍTULO	NUMERO DE TELÉFONO	FECHA
<b>PARA USO EXCLUSIVO DEL PREPARADOR REMUNERADO</b>	NOMBRE DEL PREPARADOR REMUNERADO	NUMERO DE TELÉFONO DEL PREPARADOR REMUNERADO

Haga una copia para sus registros.

## INSTRUCCIONES - DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Y SOBRE EL USO ESTATAL, LOCAL Y DE DISTRITO (BOE-401-EZ)

Puede presentar su declaración en línea yendo a [www.boe.ca.gov](http://www.boe.ca.gov) y seleccionando la pestaña "File a return" (Presentar una declaración). Si presenta su declaración en línea puede pagar con tarjeta de crédito, cheque o cheque electrónico (débito ACH).

**Pagos con tarjeta de crédito.** Puede utilizar una tarjeta de crédito Discover/Novus, MasterCard, VISA o American Express para pagar sus impuestos. No se aceptan otras tarjetas de crédito. Las cuentas de EFT (Transferencia Electrónica de Fondos, por sus siglas en inglés) no son elegibles para los pagos con tarjeta de crédito. Se pueden hacer pagos con tarjeta de crédito llamando al 1-855-292-8931 o a través de nuestro sitio web en [www.boe.ca.gov](http://www.boe.ca.gov). **Asegúrese de firmar y enviar por correo su declaración.**

**Renglón 1. Total de ventas (brutas).** Declare todas las ventas relacionadas con su negocio de California (incluya todos los tipos de ventas).

**Renglón 2. Compras sujetas al impuesto sobre el uso.** Anote el precio de compra de la mercancía, equipo u otros bienes personales tangibles que adquirió sin pagar el impuesto de California sobre las ventas y sobre el uso, y que utilizó para fines de reventa en el curso ordinario del negocio. Puede que haya hecho la compra sin pagar el impuesto porque utilizó un certificado de reventa u otro tipo de certificado de exención para hacerla; hizo la compra a un minorista de otro estado que no le cobró el impuesto de California sobre el uso; o hizo la compra a un minorista sin licencia, por ejemplo a alguna persona que hacía una venta ocasional de una embarcación o aeronave.

**Renglón 3. Total.** Anote el total de los renglones 1 y 2.

**Renglón 4. Ventas a otros minoristas para la reventa.** Declare las ventas a otros vendedores de los que aceptó certificados de reventa válidos (*consulte el reglamento 1668*).

**Renglón 5. Ventas no sujetas a impuestos de productos alimenticios.** Anote todas las ventas de productos alimenticios para el consumo humano. No anote las ventas de bebidas alcohólicas o carbonatadas, ventas de productos alimenticios preparados calientes, comidas o alimentos que usted sirve para el consumo en sus instalaciones o alimentos para consumirse en un lugar que está sujeto a un cargo por admisión (*consulte los reglamentos 1602 y 1603. Los operadores de máquinas expendedoras deben consultar el reglamento 1574*).

**Nota:** Si reclama una deducción por las ventas de productos alimenticios usando el **método de relación de compra**, debe mantener un análisis completo de las compras sujetas a impuestos y de las no sujetas a impuestos.

**Renglón 6. Mano de obra no sujeta a impuestos.** Declare las ventas incluidas en el renglón 1 que constituyen gastos de mano de obra para la instalación o aplicación de bienes, o para la reparación o reacondicionamiento de bienes personales tangibles con el propósito de restaurarlos para el uso para el que fueron producidos originalmente. No incluya los cargos de fabricación o procesamiento de bienes personales para consumidores (*consulte el reglamento 1546*).

**Renglón 7. Ventas al gobierno de los Estados Unidos.** Anote las ventas a: (1) los Estados Unidos o a sus agencias y dependencias no incorporadas tales como el Departamento del Tesoro (Treasury), Departamento de Agricultura (Agriculture) o Departamento de Defensa (Defense); (2) cualquier agencia o dependencia incorporada que sea propiedad absoluta de los Estados Unidos o propiedad absoluta de cualquier corporación de propiedad absoluta de los Estados Unidos; (3) la Cruz Roja Americana, sus capítulos y ramas; (4) dependencias federales incorporadas que no son propiedad absoluta de los Estados Unidos, tales como bancos de reserva federal, uniones de crédito federales, bancos agrarios federales y bancos hipotecarios federales (*consulte el reglamento 1614*).

**Renglón 8. Ventas en el comercio interestatal o extranjero.** Anote las ventas que impliquen envíos o entregas desde California a puntos fuera de este estado y que están exentas de impuestos por ser comercio interestatal o extranjero. Para estar exentas, los bienes debe enviarse fuera de este estado, en virtud del contrato de venta, y ser entregados por el minorista por medio de: (1) instalaciones operadas por el minorista; (2) la entrega por parte del minorista a un transportista para su envío a un destinatario en tal punto; o (3) la entrega por parte del minorista a un agente aduanal o agente transitario para su envío fuera de este estado (*consulte el reglamento 1620*).

**Renglón 9. Impuesto sobre las ventas.** Anote el reembolso del impuesto sobre las ventas o el impuesto sobre el uso que cobró a sus clientes si dichos impuestos fueron incluidos en el monto que figura en el renglón 1 (*consulte el reglamento 1700*).

**Renglón 10. Otras deducciones.** Anote el monto de todas las demás deducciones

que no se indican en los renglones del 4 al 9. Debe explicar cada deducción claramente. Para obtener más información, consulte la publicación 61, *Sales and Use Tax: Exemptions and Exclusions* (Impuesto sobre las ventas y sobre el uso: Exenciones y exclusiones).

**Nota:** Usted no debe utilizar este formulario si tiene deducciones por recuperación de impuestos, tales como deudas incobrables en ventas sujetas a impuestos, devolución de mercancía sujeta a impuestos, descuentos en efectivo por pronto pago en ventas sujetas a impuestos o costo de las compras con impuesto pagado que se revendieron antes de usarlas. Además, no debe usar este formulario si tiene ventas que reúnen los requisitos para recibir una exención parcial del impuesto estatal. Si tiene este tipo de transacciones por declarar, debe comunicarse con la oficina local de la Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros (BOE) para obtener el formulario apropiado.

**Renglón 11. Total de transacciones exentas.** Sume los renglones del 4 al 10 y anote el monto total de las transacciones exentas en el renglón 11.

**Renglón 12. Transacciones sujetas a impuestos.** Reste la cantidad en el renglón 11 de la del renglón 3 y escriba el resto en el renglón 12.

**Renglón 13. Total de impuesto sobre las ventas y sobre el uso.** Multiplique el renglón 12 por la tasa de impuesto impreso para la ubicación de su negocio. Anote el resultado en el renglón 13.

**Renglón 14. Pagos anticipados de impuestos.** Llene este renglón solamente si está obligado a hacer pagos anticipados de impuestos. (Los negocios con un promedio de \$17,000 o más en transacciones mensuales sujetas a impuestos deben hacer pagos anticipados, una vez que hayan sido notificados por la BOE). Anote los montos de los pagos anticipados en las casillas correspondientes. Este crédito se limita a la cantidad de impuesto pagado con anticipación y no debe incluir los cargos por multas declarados con sus pagos anticipados. Sume el primer pago anticipado al segundo pago anticipado. Anote el total en el renglón 14.

**Renglón 15. Impuesto restante.** Reste el renglón 14 del renglón 13 y anote el resultado en el renglón 15.

**Renglón 16. Multa.** Si está haciendo el pago de impuestos o presentando su declaración de impuestos después de la fecha límite que se muestra en la parte superior del formulario de declaración, debe pagar una multa del 10 por ciento. Multiplique el renglón 15 por .10 y anote el resultado en el renglón 16.

Las declaraciones y los pagos deben recibirse a más tardar en la fecha límite o tener un sello postal con dicha fecha o una fecha anterior para que se considere que se presentaron a tiempo. Si la fecha límite cae en sábado, domingo o día feriado estatal, las declaraciones con fecha de recepción o sello postal del siguiente día hábil se considerarán presentadas a tiempo. Si va a presentar su declaración de manera tardía, podría reunir los requisitos para recibir una extensión. Se puede presentar una petición de extensión de tiempo utilizando el servicio "Online Relief Requests" (Petición de desgravación en línea) que está disponible en la sección "eServices" de nuestro sitio web en [www.boe.ca.gov](http://www.boe.ca.gov).

**Renglón 17. Interés.** Si realiza el pago después de la fecha límite que se indica en la parte superior de su declaración, deberá pagar un mes de interés por cada mes o fracción de mes en que se retrase el pago después de la fecha límite. La tasa de interés mensual ajustada se indica en el renglón 17 de su declaración. Para calcular el interés a pagar, multiplique la cantidad en el renglón 15 por la tasa de interés mensual que se muestra en el renglón 17, luego multiplique este total por el número de meses o fracción de mes que se retrasó el pago. Anote la cantidad en el renglón 17.

**Renglón 18. Importe total vencido y pagadero.** Sume los renglones 15, 16 y 17. Escriba el total en el renglón 18.

**Firme y envíe su declaración**

Haga su cheque o giro postal a nombre de "State Board of Equalization". Siempre escriba su número de cuenta en su cheque o giro postal. Envíe por correo su declaración y su pago en el sobre provisto, asegurándose de que la dirección de la BOE sea visible a través de la ventana.

**Preguntas generales:** Puede descargar copias de los formularios, publicaciones y reglamentos de nuestro sitio web en [www.boe.ca.gov](http://www.boe.ca.gov), o llamar a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (TTY: 711). Representantes de servicio al cliente están disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (hora del Pacífico), excepto en festivos estatales.